

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.753/2019

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espejo nº 1/2018, en relación al carácter de uso compatible, estableciendo dos categorías de uso compatible, uso compatible alternativo y uso compatible complementario, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espejo.es>].

Espejo, 29 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Florentino Santos Santos.